**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

Licenciatura en Educación Preescolar

Ciclo escolar 2020-2021



**Curso:** Bases legales y normativas de la educación básica.

**Maestro:** Arturo Flores Rodríguez

**Alumna:** Mariana Marcela Quezada Villagómez

**Grupo:** 3°B **Número de lista:** 12

**Unidad 1: la educación como derecho: principios filosóficos, legales, normativos y éticos**

ACTIVIDAD NÚMERO 2

**Reporte de lectura, características de artículos y preguntas a resolver.**

**Propósito de la unidad de aprendizaje**

Que las y los alumnos reconozcan que los principios filosóficos, normativos y valores de la educación en México son las bases que les permitirán conducirse en lo individual o en colectivo, de forma ética y profesional en el aula y en la escuela.

**Competencias profesionales:**

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

**Fecha:** 22 de marzo del 2021 **Lugar:** Saltillo, Coahuila.

REPORTE DE LECTURA

**MENSAJE del secretario de Educación Pública PRIMERA SESIÓN Consejo Técnico Escolar/ Pedagogía contigo.**

Al comienza del video MENSAJE del secretario de Educación Pública PRIMERA SESIÓN Consejo Técnico Escolar/ Pedagogía contigo a partir del minuto 15, el secretario de Educación Pública Esteban Moctezuma Barragán mencionó las leyes de educación secundaria derivadas de las reformas aprobadas por el Congreso de Sindicatos. Estas leyes son: Ley General de Educación, Educación General del Sistema Profesional de Docentes y Alumnos y Reglamento. para la Mejora Continua de la Educación. El secretario invita a la población a leer estas leyes para informarse que lo más importante es establecer sus propios estándares sin depender de la interpretación de los medios, cree que estas interpretaciones siempre son sesgadas.

Le molestó la propaganda que difunde información ajena a la realidad, y señaló que la educación pública todavía está en manos de la organización sindical. El caso es, que la educación aún está en manos del gobierno mexicano, que permite que los docentes sean responsables de la educación con la ayuda y normativa de la Secretaría de Educación Pública.

La nueva normativa permite ampliar la equidad y extender la cobertura a todos los niveles educativos y a la vez llevar la educación de excelencia a todas las personas del país mexicano.

La nueva ley busca mejorar continuamente el proceso. Se ha medido en el desarrollo del aprendizaje y el desarrollo de la autoestima, la conciencia comunitaria, la creatividad y el deseo personal de mejora de los estudiantes.

Quieren formar hombres y mujeres mexicanos que estén orgullosos de su identidad étnica y cultural y amen a México. Ser innovadores y productivos con los estándares de tolerancia e inclusión, con el sentido de la curiosidad y el respeto hacia el medio ambiente.

Mencionó al nuevo mexicano, respetará los derechos de los demás y exigirá sus propios derechos. Es la autorregulación a través de creencias formadas por valores firmes, de ahí la importancia del regreso de civismo.

Se crea el sistema para la carrera de las maestras y maestros e implica lo siguiente:

* Se crea un rango horizontal para lograr incrementos salariales sin dejar de estar frente a grupo, como una carrera magisterial mejorada.
* Se hace a padres de familia y tutores corresponsables de la educación de sus hijos y se podrá exigir la participación de los padres por medio de los maestros.

Hace evidente la participación en los foros, un medio en el que los docentes y encargados de la educación se puedan expresar para conocer las demandas que se tienen a nivel institucional, en este caso, de un foro fue donde sacó la información para realizar esta reforma mencionada.

* Habrá una mejora en la infraestructura y mantenimiento de las escuelas a través de comités escolares de la administración participativa, que va a ir desde la tesorería de la federación al comité formado por padres de familia, maestros, director e incluso alumnos.

Además, se busca fortalecer el desarrollo y superación profesional mediante la formación, capacitación y actualización.

Se busca fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas, de los estudiantes y toda la sociedad en general

Se tendrá que reconocer la experiencia de los maestros, así como su vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde desarrollan su labor.

Las nuevas leyes educativas aseguran un sistema transparente de ingreso, promoción y reconocimiento que debe evitar los abusos y extorsiones hacia maestros en cuanto a la venta de plazas o cambios administrativos.

Se suprimirá la evaluación punitiva y se defiende toda la reforma educativa anterior. Con esta reforma la evaluación será diagnostica y para mejorar las condiciones de conocimiento de los maestros participantes.

Al terminar concluye con que la unión de todos los niveles educativos siendo este uno solo donde todos serán responsables de preparar adecuadamente a los mexicanos y mexicanas que así lo requieran, esto formando parte de la esencia de la nueva escuela mexicana, esto en palabras del secretario de educación Esteban Moctezuma Barragán.

**Secretario de educacion Esteban Moctezuma Barragán:** [**https://youtu.be/ufz9vs9kGDY**](https://youtu.be/ufz9vs9kGDY)

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>

**Artículo 2 de la Ley General de Educación.**

En este artículo nos dice que todos tenemos derecho a la educación. Por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional. El estado priorizara el interés de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su derecho a la educación.

**Artículo 5 de la Ley General de Educación.**

Todas las personas tienen derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, habilidades y aptitudes que les permita alcanzar su desarrollo personal y profesional.

**Artículo 7 de la Ley General de Educación.**

Corresponde al Estado la rectoría de la educación; la impartida por éste, además de ser OBLIGATORIA, será:

1. UNIVERSAL, pues es un derecho que le corresponde a todas las personas por igual:
2. Extenderá sus beneficios sin discriminación alguna.
3. Tendrá especial énfasis en el estudio de la realidad y las culturas nacionales.

1. INCLUSIVA, se elimina todas las formas de discriminación y exclusión posibles:
2. Atenderá las distintas discapacidades, necesidades, circunstancias, estilos y ritmos de aprendizaje.
3. Elimina las distintas barreras de aprendizaje y a la participación que cada uno de los educandos enfrenta.
4. Establece la educación especial disponible para todo tipo de niveles, modalidades y opciones educativas.
5. PÚBLICA, al ser impartida y administrada por el estado.
6. Asegura que el proceso educativo será de interés social y de orden publico para el beneficio de la nación.
7. Estará al pendiente que las escuelas particulares se cumplan con las normas de orden publico que rigen al sistema educativo.
8. GRATUITA, ya que es un servicio público
9. Se prohíbe el pago para poder obtener el servicio educativo.
10. No se puede condicionar el acceso a las escuelas ni otro aspecto relacionado.
11. Las donaciones o aportaciones voluntarias destinadas a dicha educación en ningún momento se entenderán como contra presentación del servicio educativo.
12. LAICA, se mantiene alejada por completo de la religión.

Solo los planteles particulares con permiso o reconocimiento de validez oficial pueden impartir educación religiosa.

**Artículo 11 de la Ley General de Educación.**

El estado buscara la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación. Tiene como objetivo el desarrollo humano integral del educando.

**Artículo 12 de la Ley General de Educación.**

En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

1. Enfatiza en el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo.
2. Propicia un dialogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores del bienestar y transformación social.
3. Fortalece el tejido social, a través de la honestidad y la integridad, a demás de proteger la naturaleza.
4. Combatir en contra de la discriminación y violencia en las diferentes regiones del país.
5. Alentar la construcción de relaciones públicas, económicas y culturales.

**Artículo 13 de la Ley General de Educación.**

Se fomentará en las personas una educación basada en:

1. La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse parte de una nación pluricultural y plurilingüe.
2. La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, etc.
3. La participación en la transformación de la sociedad, al emplear el pensamiento crítico.
4. El respeto y cuidado al medio ambiente, con orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la relación entre la naturaleza y los temas sociales.

**Artículo 14 de la Ley General de Educación.**

Para el cumplimiento de los fines y criterios de la educacion:

1. Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en donde se construyen saberes.
2. Reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación.
3. Revalorizar a los docentes como agentes fundamentales del proceso educativo.
4. Dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio.
5. Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos.

**Artículo 15 de la Ley General de Educación.**

La educación que imparta el Estado persigue los siguientes fines:

1. Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos.
2. Promover el respeto de la dignidad humana, como valor fundamental de la persona y de la sociedad.
3. Inculcar el enfoque de derechos humanos e igualdad, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos.
4. Fomentar el amor a la Patria, culturas y el conocimiento de su historia.
5. Formar a los educandos en la cultura de la paz, respeto, tolerancia, los valores domésticos que favorezcan el dialogo constructivo.
6. Propiciar actitudes solidarias
7. Promover la comprensión, el aprecio, el conocimiento y enseñanza de la pluralidad étnica, culturalidad y lingüística.
8. Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguran el manejo integral de los recursos naturales.
9. Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida de la sociedad.
10. Todos aquellos que contribuyen al bienestar y el desarrollo del país.

**Artículo 16 de la Ley General de Educación.**

La educación que imparta el Estado se basara en resultados científicos, luchara contra la ignorancia sus causas y efectos los fanatismos, prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente contra niños y mujeres.

También responderá a los siguientes criterios:

1. Será democrática.
2. Será nacional, sin hostilidades ni exclusivismo
3. Será humanista, fomentará el aprecio y respeto por la dignidad de las personas.
4. Promoverá el respeto al interés general de la sociedad.
5. Involucrara los conceptos y principios de las ciencias ambientales y del desarrollo sustentable, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, entre otros.
6. Será equitativa, al favorecer el pleno ejercicio de la educación en todas las personas.
7. Será inclusiva, al tomar en cuenta diversas capacidades, necesidades, estilos y ritmos.
8. Será intercultural al promover la convivencia armónica entre las personas.
9. Será integral porque educará para la vida y desarrollará las habilidades y capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas.
10. Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicie el máximo logro de aprendizajes.

**Artículo 17 de la Ley General de Educación.**

La orientación integra en la nueva escuela mexicana comprende la formación para la vida de los educandos.

**Artículo 18 de la Ley General de Educación.**

La orientación integral en la formación de la mexicana y el mexicano. Considera lo siguiente:

1. Pensamiento lógico matemático
2. Comprensión lectora, expresión oral y escrita.
3. Conocimiento tecnológico
4. Conocimiento científico
5. Pensamiento filosófico, histórico y humanístico.
6. Habilidades socioemocionales
7. El pensamiento crítico, como una capacidad de identificar, analizar, cuestionar y valorar fenómenos
8. El logro de los educandos de acuerdo con sus necesidades y capacidades.
9. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la educacion física.
10. La apreciación y creación artística.
11. Los valores para la responsabilidad ciudadana y social, como el respeto a otros.

**Artículo 30 de la Ley General de Educación.**

Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

1. Aprendizaje de las matemáticas
2. Conocimiento de la lecto-escritura y la literacidad
3. Aprendizaje de la historia, geografía, civismo y filosofía.
4. Fomento de la investigación, la ciencia y la tecnología
5. El conocimiento y aprendizaje de la lengua indígena en nuestro país.
6. Aprendizaje de lenguas extranjeras
7. Fomento de la activación física, practica de deporte y educacion física.
8. Promoción de estilos de vida saludable, educacion para la salud, etc.
9. Fomento de la igualdad de género.
10. La educacion sexual integral y reproductiva que implica el ejercicio responsable de la sexualidad.
11. Educacion socioemocional
12. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas, el conocimiento de sus causas, riesgos y consecuencias.
13. Reconocimiento de la diversidad de capacidades de las personas.
14. Promoción del emprendimiento.
15. Fomento de la cultura de la transparencia, rendición de cuentas, la integridad, protección de datos personales, etc.
16. La educación ambiental para la sustentabilidad que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales.
17. El aprendizaje y fomento de la cultura de protección civil, integrando los elementos básicos de prevención, autoprotección y resiliencia.
18. Fomento de los valores y principios del cooperativismo que propicien la construcción de relaciones solidarias y fraternas.
19. La promoción de actitudes solidarias y positivas hacia el trabajo, el ahorro y el bienestar general.
20. Fomento de la lectura y el uso de libros.
21. La promoción del valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de las personas ante ésta.
22. Conocimiento de las artes, la valoración, la apreciación, preservación y respeto del patrimonio música, cultural y artístico.
23. La enseñanza de la música.
24. Fomento de principios básicos de seguridad y educacion vial
25. Los demás necesarios para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en los artículos 15 y 16 de la presente Ley.

**Artículo 56 de la Ley General de Educación.**

El Estado garantizará el ejercicio de los derecho educativos, culturales y lingüísticos a todas las personas, pueblos y comunidades indígenas o afro mexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas.

La educacion indígena debe atender a las necesidades educativas de las personas, pueblos y comunidades indígenas con pertenencia cultural y lingüística.

**Artículo 58 de la Ley General de Educación.**

Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Capítulo, las autoridades educativas realizarán lo siguiente:

1. Fortalecer las escuelas de educación indígena, los centros educativos integrales y albergues escolares indígenas
2. Desarrollo de programas educativos que conozcan la herencia cultural de los pueblos y comunidades indígenas o afro mexicanas
3. Elaborar, editar, mantener actualizados, distribuir y utilizar materiales educativos, entre ellos libros de texto gratuitos
4. Fortalecer las instituciones públicas de formación docente
5. Tomar en consideración, la elaboración de los planes y programas de estudio, los sistemas de conocimientos de los pueblos y comunidades indígenas
6. Crear mecanismos y estrategias para incentivar el acceso, permanencia, tránsito, formación y desarrollo de los educandos con un enfoque intercultural
7. Establecer esquemas de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno para asegurar que existan programas de movilidad e intercambio, nacional e internacional

**Artículo 59 de la Ley General de Educación.**

En la educacion que imparta el Estado se promoverá un enfoque humanista, el cual fortalecerá en el educando sus habilidades socioemocionales que les permitan adquirir y generar conocimientos. De igual manera, para resolver problemas de manera autónoma y colectivamente.

Las autoridades deben cumplir este articulo realizando acciones y practicas basadas en las relaciones culturales.

**Artículo 61 de la Ley General de Educación.**

La educación inclusiva se basa en la valoración de la diversidad, adaptando el sistema para responder con equidad a las características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje de todos y cada uno de los educandos.

**Artículo 72 de la Ley General de Educación.**

Los educandos son los sujetos mas valiosos de la educación con pleno derecho a desarrollar todas sus potencialidades de forma activa, transformadora y autónoma.

Los educandos tendrán derecho a:

1. Recibir educación de excelencia
2. Ser respetados en su integridad, identidad y dignidad.
3. Recibir orientación integral
4. Ser respetados por su libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión
5. Recibir orientación educativa y vocacional
6. Tener un docente frente a grupo que contribuya al logro de su aprendizaje y desarrollo integral
7. Participar en los procesos del plantel educativo
8. Recibir becas y demás apoyos económicos
9. Participar en los Comités Escolares de Administración Participativa y
10. Los demás que sean reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 84 de la Ley General de Educación.**

La educacion que imparta el Estado utilizara el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos.

Las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital serán utilizadas como un complemento de los demás materiales educativos, incluidos los libros de texto gratuitos.

**Artículo 90 de la Ley General de Educación.**

Los docentes son agentes fundamentales del proceso educativo, es por eso por lo que persigue los siguientes fines:

1. **Priorizar su labor para el logro de metas y objetivos centrados en los educandos.**
2. **Fortalecer su desarrollo y superación profesional**
3. **Fomentar el respeto a la labor docente y a su persona por parte de las autoridades educativas, así como fortalecer su liderazgo en la comunidad.**
4. **Reconocer su experiencia, así como la vinculación y compromiso con la comunidad y el entorno donde labora.**
5. **Priorizar su labor pedagógica y el máximo logro de aprendizaje de los educandos**
6. **Promueve su formación, capacitación y actualización de acuerdo con su evaluación diagnóstica**
7. **Impulsa su capacidad para la toma de decisiones en cuento a la planeación educativa**
8. **Otorgar un salario profesional digno, que permita a los docentes alcanzar un nivel de vida decoroso.**
9. **Respetar sus derechos reconocidos en las disposiciones legales aplicables.**

PREGUNTAS

1. **¿Cuáles son las leyes secundarias emanadas de la reforma al artículo 3° constitucional?**

* Ley general de educación.
* Ley general del sistema para la carrera de las maestras y los maestros.
* Ley reglamentaria en materia de mejora continua de la educación.

1. **¿En qué consiste la rectoría del Estado en la educación?**

Consiste en que la educacion queda en manos de los docentes, con la normativa y dirección de la secretaria de educación pública quienes realmente sean los que lleven adelante la educación y así permita ampliar la equidad, extender la cobertura en todos los niveles educativas y además llevar la educación de excelencia de toda la sociedad.

1. **¿Qué entiendes por equidad educativa?**

Que todos los niños, jóvenes y adultos tengan derecho a las mismas oportunidades educativas y sean tratados por igual sin distinción de género, religión, condición social, económica y/o política.

1. **Para llegar a la excelencia educativa, ¿Qué tienen que hacer los maestros, niños y padres de familia?**

Trabajar de manera cooperativa para cumplir con la finalidad de estas nuevas normativas y con esto los alumnos desarrollen un criterio de tolerancia e inclusión con un espíritu curioso, innovador y productivo.

1. **Para impulsar el desarrollo integral de los alumnos, ¿Qué características deben tener los servicios educativos que ofrece el Estado?**

Para fortalecer el desarrollo integral de los alumnos, es necesario que los servicios educativos ofrezcan un aprendizaje de calidad a los estudiantes, que les permita cultivar y potencializar sus habilidades dentro de la sociedad del conocimiento.

1. **¿A través de que acciones podemos cumplir los fines y criterios de la educacion?**

En el artículo 14 se menciona que “para el cumplimiento de los fines y criterios de la educacion debemos hacer las siguientes cinco acciones:

1. Concebir a la escuela como un centro de aprendizaje comunitario en donde se construyen saberes.
2. Reconocer a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos como sujetos de la educación.
3. Revalorizar a los docentes como agentes fundamentales del proceso educativo.
4. Dimensionar la prioridad de los planes y programas de estudio.
5. Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos”.
6. **Del artículo 15 de la Ley General de Educación escoge los cinco fines de la educación a tu juicio son cruciales.**

* Contribuir al desarrollo integral y permanente de los educandos.
* Promover el respeto de la dignidad humana, como valor fundamental de la persona y de la sociedad.
* Fomentar el amor a la Patria, culturas y el conocimiento de su historia.
* Inculcar el respeto por la naturaleza, a través de la generación de capacidades y habilidades que aseguran el manejo integral de los recursos naturales.
* Fomentar la honestidad, el civismo y los valores necesarios para transformar la vida de la sociedad.

1. **¿Cuáles son los criterios que orientan la educación en México?**

También está el artículo 16 donde dice que “la educación que imparta el Estado se basara en resultados científicos, luchara contra la ignorancia sus causas y efectos los fanatismos, prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia especialmente contra niños y mujeres.

También responderá a los siguientes criterios:

1. Será democrática.
2. Será nacional, sin hostilidades ni exclusivismo
3. Será humanista, fomentará el aprecio y respeto por la dignidad de las personas.
4. Promoverá el respeto al interés general de la sociedad.
5. Involucrara los conceptos y principios de las ciencias ambientales y del desarrollo sustentable, la prevención y combate a los efectos del cambio climático, entre otros.
6. Será equitativa, al favorecer el pleno ejercicio de la educación en todas las personas.
7. Será inclusiva, al tomar en cuenta diversas capacidades, necesidades, estilos y ritmos.
8. Será intercultural al promover la convivencia armónica entre las personas.
9. Será integral porque educará para la vida y desarrollará las habilidades y capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas.
10. Será de excelencia, orientada al mejoramiento permanente de los procesos formativos que propicie el máximo logro de aprendizajes”.
11. **¿Cuáles son los aspectos considerados en la formación integral de los alumnos?**

La orientación integral en la nueva escuela en México comprende la formación para la vida de los niños, asi como los contenidos de los planes y programas de estudios del país. También que desarrollen un criterio de tolerancia e inclusión, se quiere llegar a la responsabilidad social en donde se respete el derecho ajeno y el propio.

Y también está el artículo 18 menciona algunos criterios de la orientación integral en la formación del, alumnado:

1. Pensamiento lógico matemático
2. Comprensión lectora, expresión oral y escrita.
3. Conocimiento tecnológico
4. Conocimiento científico
5. Pensamiento filosófico, histórico y humanístico.
6. Habilidades socioemocionales
7. El pensamiento crítico, como una capacidad de identificar, analizar, cuestionar y valorar fenómenos
8. El logro de los educandos de acuerdo con sus necesidades y capacidades.
9. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la educacion física.
10. La apreciación y creación artística.
11. Los valores para la responsabilidad ciudadana y social, como el respeto a otros.

**Referencias Bibliográficas**

• López Obrador. Ley general de educación, 30 de septiembre de 2019, Secretaria de educación publica, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE_300919.pdf>

1. **RÚBRICA ACTIVIDAD 1.**

Nota. Señalar bibliografía.

El plagio invalida actividad.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **10. EXCELENTE** | | **9. MUY BIEN** | | **8. BIEN** | | **7. SATISFACTORIO** | | **6. ESCASO** | |
| **APUNTES** | Los apuntes están organizados con mucho cuidado. |  | Los apuntes están organizados con atención |  | Los apuntes están poco organizados deficientemente |  | Los apuntes no tienen organización |  | Carece de apuntes o son escasos. |  |
| **EXPOSICIÓN DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES** | Contiene todos los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 80 % de los aspectos importantes del tema o temas, expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 75 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene un 50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  | Contiene menos de un  50 % de los aspectos importantes del tema o temas, pero no se encuentran expuestos de forma clara y ordenada. |  |
| **CANTIDAD  DE INFORMACIÓN** | Tiene información de todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de todos los temas y de la mayoría de las preguntas tratadas. |  | Tiene información de casi todos los temas y preguntas tratados. |  | Tiene información de algunos de los temas y preguntas tratados. |  | No tiene información o esta es muy escasa. |  |
| **ORGANIZACIÓN** | La información está muy bien organizada con párrafos bien redactados y con subtítulos. |  | La información está organizada con párrafos bien redactados. |  | La información está organizada, pero los párrafos no están bien redactados. |  | La información proporcionada no parece estar organizada. |  | La información carece de estructura de redacción. |  |
| **IDEAS RELEVANTES** | La información está claramente relacionada con el tema principal y proporciona varias ideas secundarias y/o ejemplos. |  | La información tiene las ideas principales y una o dos ideas secundarias. |  | La información tiene las ideas principales, pero no las secundarias. |  | La información tiene alguna de las ideas principales. |  | La información no tiene ideas principales. |  |
| **GRAMÁTICA  Y ORTOGRAFÍA** | No hay errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 1-2 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 3-4 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 5-6 errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  | Existen 7 o más errores gramaticales, ortográficos o de puntuación. |  |